

COLEGIO DE
HUMANIDADES
DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO
DE ACCIDENTES ESCOLARES**

Marzo, 2022

El presente protocolo detalla los pasos que se seguirán en nuestro colegio frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, dentro o fuera de la sala de clases. Todos los miembros de nuestra comunidad deberán responder siempre siguiendo el mismo protocolo de actuación.

Definiciones preliminares:

Según lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo 313, de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, todos los estudiantes, que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos pertenecientes al sistema educativo chileno, gozarán de los beneficios del Seguro Escolar para cubrir los costos médicos que puedan surgir de los accidentes que sufran durante las actividades relacionadas con sus estudios, en las condiciones y modalidades que se establecen en el presente decreto.

El mencionado seguro está contemplado, además, en el Artículo 3° de la ley 16.744, el cual dispone que estarán protegidos todos los/as estudiantes de establecimientos del sistema educacional por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o de su práctica profesional.

Entendemos por accidente escolar toda lesión que un/a estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o de la realización de su práctica educacional. Del mismo modo, consideramos como accidente escolar a todos los accidentes que puedan ocurrirle al/a la estudiante en el trayecto desde o hacia el establecimiento educacional.

La atención que entregan las postas u hospitales del Servicio de Salud Público es de manera gratuita. En este caso todas las estudiantes están afectos al derecho de Seguro Escolar.

En la eventualidad que el/la estudiante accidentado/a sea atendido/a, por cualquier razón, en un establecimiento de salud privado, deberá regirse por las condiciones establecidas en los planes de salud de la institución particular.

Sobre los procedimientos para accidentes escolares dentro del colegio o de trayecto:

Artículo 1. En la atención de un accidente escolar, se seguirán los pasos indicados en la siguiente tabla:

PASOS	TIPO DE ATENCIÓN	RESPONSABLE
Paso 1	Tomar inicialmente el control de la situación, buscar la atención de un profesional competente, si la situación lo amerita, acompañado, a la enfermería del Establecimiento. Su responsabilidad concluirá con la informar de la situación al Equipo de Convivencia o a cualquier miembro del Equipo Directivo.	Docente o funcionario que presencie el accidente.
Paso 2	Junto al profesional competente, el Encargado de Convivencia, o algún miembro competente del Equipo directivo, evaluará de manera preliminar la situación, tomando en consideración: <ul style="list-style-type: none">✓ Si la lesión es superficial.✓ Si existió pérdida del conocimiento.✓ Si existen heridas abiertas.✓ Si existen dolores internos. En el caso que sea necesario, el estudiante será trasladado al centro asistencial. Para el caso de los niños de educación inicial, considerando la necesidad de contención y el vínculo que éstos tienen con sus educadoras. Si requiere traslado a un centro de salud, será responsable de realizar dicho traslado, la educadora o co-educadora del curso al que pertenece el niño o niña y deberá permanecer junto a ésta hasta que se reencuentre con sus padres en el centro asistencial.	Equipo de Convivencia
Paso 3	El Equipo de Convivencia completará el formulario de accidente escolar, el cual, en caso de ser requerido, podrá ser presentado en el Servicio de Salud.	Equipo de Convivencia

<p>Paso 4</p>	<p>Simultáneamente el Equipo de Convivencia del Establecimiento dará aviso a los padres y/o apoderado.</p>	<p>Equipo de Convivencia</p>
<p>Paso 5</p>	<p>Se procederá de la siguiente manera, según sea la situación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si es una lesión menor: Se le entrega al apoderado el formulario de accidente escolar para que lleve al menor al centro asistencial que corresponda para que opere el Seguro de Accidente Escolar. 	<p>Equipo de Convivencia</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Si es una lesión mayor: Ante la sospecha de que pudiese existir una lesión mayor, el funcionario que asistió en primera instancia al estudiante accidentado, asumirá el control de la situación y, a continuación, concurrirá de inmediato a informar de la situación al Equipo de Convivencia, para que el menor sea trasladado por el establecimiento al centro asistencial que corresponda o solicite una ambulancia, dependiendo de la urgencia del caso. Siempre se llamará al apoderado para que concurra al centro asistencial. 	<p>Equipo de Convivencia</p>

Artículo 2. En el caso que el accidente se produzca en trayecto desde o hacia el Establecimiento, o en las inmediaciones de éste, se procederá a informar a la Secretaría del establecimiento, con el fin de coordinar el traslado del estudiante al Centro Educativo o al Centro de Salud más cercano. En el caso de ser trasladado al Establecimiento se seguirá el protocolo establecido.

Artículo 3. En la eventualidad de que en algún accidente escolar haya intervención de terceras personas involucradas en la causa, origen o desarrollo de éste, el Establecimiento, cumplirá con lo estipulado en el Artículo 175, letra “e” del Código de Procedimiento Penal, acción que ejercerá por medio del Encargado de Convivencia Escolar.

Artículo 4. Es importante completar todos los datos personales, correo electrónico y teléfonos de emergencia en la ficha personal del estudiante, como también informar en la matrícula sobre enfermedades permanentes que su pupilo adoleciese, medicamentos y/o actividades físicas contraindicadas. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.

Procedimiento para accidentes en actividades escolares fuera del Colegio:

Para las salidas de alumnos del Colegio con fines educativos, los docentes deben presentar los objetivos de la salida a realizar y las actividades que se efectuarán durante la permanencia de ésta misma.

Cabe señalar que cada una de estas salidas se debe contar con:

- Autorización por escrito del Director del establecimiento, quien lo tramitará ante el respectivo Departamento Provincial de Educación, con todos los anexos necesarios.
- La actividad que considera desplazamiento de estudiante y profesor, deberá contar con la autorización escrita de los apoderados.
- Antes de que los alumnos salgan del establecimiento la secretaria académica se encargará del registro de la asistencia.
- El Docente encargado de la salida pedagógica debe tener claro el protocolo de accidente escolar en el contexto de una salida pedagógica.

PASOS	TIPO DE ATENCIÓN	RESPONSABLE
Paso 1	En el caso de enfermedades o accidentes que sobrevengan en actividades fuera del Colegio, el Profesor jefe o encargado de la delegación tomará contacto inmediato con la Dirección del Colegio para comunicarle la situación, solicitándole información sobre el alumno(a).	Docente a cargo de la salida pedagógica.
Paso 2	Evaluar preliminarmente la situación, considerando: <ul style="list-style-type: none">✓ Si la lesión es superficial.✓ Si existió pérdida del conocimiento.✓ Si existen heridas abiertas.✓ Si existen dolores internos. Definido ello informará de la situación al Director del Colegio o al Encargado de Convivencia Escolar.	Docente a cargo de la salida pedagógica.
Paso 3	El Equipo de Convivencia completará el formulario de accidente escolar, en el cual describirá las circunstancias en las que se produjo el accidente. Posteriormente se presentará en el servicio de salud.	Equipo de Convivencia
Paso 4	El Encargado de Convivencia Escolar dará aviso al padre y/o apoderado de la situación.	Encargado de Convivencia Escolar
Paso 5	Lesión menor: Se le entrega al apoderado el formulario de accidente escolar para que lleve al menor a al centro asistencial que corresponda para que opere el Seguro de Accidente Escolar.	Equipo de Convivencia

	<p>Lesión Mayor: Ante cualquier sospecha de que pudiese existir una lesión mayor, el docente que asistió en primera instancia al estudiante accidentado, profesor/a jefe o profesor de asignatura (donde ocurrió el accidente) asumirá el control de la situación y a continuación concurrirá de inmediato a informar de la situación al Director, para que el menor sea trasladado por el establecimiento al centro asistencial que corresponda o donde los padres estimen, para que opere el Seguro de Accidente Escolar.</p>	<p>Equipo de Convivencia</p>
--	--	------------------------------